

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2016

**VISTO**

El Estatuto de la UNA, el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Res. CS001/14) y el Plan de Estudios de la Licenciatura en Dirección Escénica (Res. CS0033/12);

**CONSIDERANDO**

Que el diseño curricular de las carreras universitarias es el instrumento académico que permite definir el tránsito formativo, la modalidad de los procesos de aprendizaje y la organización de los conocimientos en función de los criterios pedagógicos estructurales que define la Institución.

Que la organización de la cursada de las asignaturas debe favorecer las condiciones de graduación de los estudiantes, optimizando el recorrido académico de manera tal que el graduando se encuentre en condiciones de elaborar su trabajo final dentro de los tiempos previstos por el Plan de Estudios.

Que la instancia de graduación de las Licenciaturas en Actuación y en Dirección Escénica del Departamento de Artes Dramáticas requiere la articulación de la reflexión teórica y la conceptualización con la práctica artística; y que dicha articulación debe ser favorecida por el diseño curricular de las carreras.

Y que, para garantizar las mejores condiciones de graduación, se hace necesario el pasaje de la asignatura Metodología de la Investigación al cuarto año de la organización curricular de los Planes de Estudio de las Licenciaturas mencionadas para que el estudiante adquiera las herramientas metodológicas en simultáneo con las asignaturas de la carrera y pueda realizar su trabajo final de investigación junto con su Proyecto de Graduación.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día 7 de diciembre del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS  
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Modificar la ubicación en la currícula de la asignatura **Metodología de la Investigación** para que se curse en el cuarto año de la carrera de la Licenciatura en Actuación (Res. CS001/14) y de la Licenciatura en Dirección Escénica (Res. CS0033/12).

**Artículo 2º:** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, a la comunidad académica en su conjunto. Cumplido que fuera, archívese.

**RESOLUCION N° 179/16**

  
Prof. Corarito Camilletti  
Decano Director  
Departamento de Artes Dramáticas  
Universidad Nacional de Las Artes

U.N.A.
Art. Dramat.
